



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:41689/2019

VISTO:

El Expediente **CUDAP N° 41689/2019** por la cual la Directora del Doctorado en Arquitectura de la Escuela de Graduados de esta Facultad solicita cobertura de viáticos para asistir a las Conferencias XI SIU en Concepción-Chile;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dra. **María Cecilia Marengo** (CUIL N° 27-17319736-0) informa que asistirá al evento que se realizará durante los días 2 y 3 de Setiembre de 2019 en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía de la Universidad de Concepción, Chile, convocada a participar como conferencista en su carácter de Directora del Doctorado en Arquitectura en representación de esta Facultad de Arquitectura Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por su asistencia en representación de esta unidad académica se liquidarán los viáticos internacionales por los días de su participación en la reunión, según lo dispuesto por el Anexo V de la Decisión Administrativa N° 1067/16, en su carácter de Directora del Doctorado.

Que el importe a liquidar será el equivalente a USD 74 diarios tomado al valor del día 30 de agosto de 2019.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y
DISEÑO**

R E S U E L V E :

Artículo 1°: Designar a la Directora del Doctorado en Arquitectura de Escuela de Graduados, Dra. **María Cecilia Marengo**, como representante de la Facultad de

Arquitectura Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, para asistir a las “Conferencias XI SIU”, organizadas por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía de la Universidad de Concepción, Chile con salida el 2 de setiembre y regreso el 3 de setiembre de 2019.

Artículo 2º: Autorizar la liquidación de dos (2) días de viáticos internacionales según el Anexo V de la Decisión Administrativa N° 1067/16-Nivel Jerárquico Grupo D-Zona 1 a favor de la Doctora María Cecilia Marengo.

Artículo 3º: Imputar dicha erogación a los Recursos Propios de la Escuela de Graduados de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

Artículo 4º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de graduados, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a los interesados, dese al Registro de Resoluciones. archívese.-